

Río Gallegos, 3 de Septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06134-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) biblioteca Tempo XXV- R de 90x 135 cm con puerta destinada a la FM,

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C.S.C" en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$787,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE la firma "R.F.C.S.C" en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$787,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

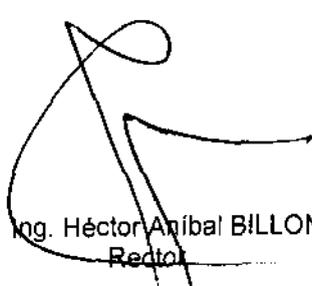
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01- Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

4.3.7.Equipos de oficina y muebles.....\$787,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N°

0884

-2007.-

p.c